



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1246 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 08 de febrero de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 del 23 de octubre de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	PABLO EMILIO	HERRERA DÍAZ	79.953.503	79953503-4463
2	JESSICA JADITZA	GÓMEZ CARVAJAL	1.094.271.427	1094271427-4464
3	BLANCA CECILIA	MORENO MARTÍNEZ	1.094.272.960	1094272960-4465

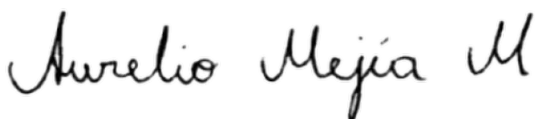
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	TATIANA	SCHONHOBEL SÁNCHEZ	1.144.044.212	1144044212-4466
5	LAURA MARÍA	RIVERA LÓPEZ	1.020.826.548	1020826548-4467
6	DIEGO	MÉNDEZ URREGO	79.958.888	79958888-4468
7	MARÍA CAMILA	CAMPOS SUÁREZ	1.032.482.711	1032482711-4469
8	MARÍA CAMILA	MUÑOZ VALDERRUTEN	1.010.027.945	1010027945-4470
9	LUISA MARÍA	CHAVARRO FRANCO	1.144.081.411	1144081411-4471
10	JUAN DAVID	CORTÉS SIERRA	1.019.021.730	1019021730-4472

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 de febrero de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía